



**Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción**

Co003/INMUJERESGDL/2019

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara y la Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DÍA 08 (OCHO) DE FEBRERO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) COMPARECEN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, O.P.D. DENOMINADO: **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. ALICIA MARÍA OCAMPO JIMENEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA**, Y POR LA OTRA, **LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION** ORGANISMO QUE PARA EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LE DENOMINARÁ COMO “**LA CAMARA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. LUIS RAFAEL MÉNDEZ JALED** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE**, QUIEN SE HACE ACOMPAÑAR PARA EFECTOS DEL PRESENTE DE LA **ARQ. ADRIANA DEL REFUGIO DE LA TORRE MARTIN** VICEPRESIDENTE DE INSTITUCIONES ASI COMO **EL ING. CARLOS DEL RIO MADRIGAL SECRETARIO COMITÉ DIRECTIVO**, CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA A “**EL INSTITUTO**” Y A “**LA CAMARA**”, SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, PARA LO CUAL SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- Declara “**EL INSTITUTO**”, a través de su representante que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como se señala en el artículo 2 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara y que constituye una instancia de carácter especializado y consultivo.

1.2. De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 77, 80, y 85 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y los numerales 2, 35, 36 fracción II, 42, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la creación del Instituto Municipal se autorizó en sesión plenaria del Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco, mediante decreto publicado el día 17 de enero de 2002,

